SUPERLABORALES S.A.

De conformidad con el articulo 57 inciso7º, del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA

Que el (la) señor(a), **MATEUS RAMIREZ DIANA CAROLINA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No**. 53.016.204** presto sus servicios, bajo diferentes contratos de trabajo por **DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA**, cada uno liquidado en su oportunidad y como se relacionan a continuación:

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **12 de Febrero de 2018** hasta el **11 de Febrero de 2019**, El motivo del retiro fue **FNALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue como **PROFESIONAL I- COORDINACION JURIDICA.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **12 de Febrero de 2019** hasta el **30 de Mayo de 2019**, El motivo del retiro fue **RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR**. La última labor desempeñada fue como **PROFESIONAL II- EN DEFENSA JUDICIAL.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **01 de Junio de 2019** hasta el **30 de Mayo de 2020**, El motivo del retiro fue **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue como **PROFESIONAL III.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **01 de Junio de 2020** hasta el **30 de Mayo de 2021**, El motivo del retiro fue **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **01 de Junio de 2021** hasta el **31 de Mayo de 2022**, El motivo del retiro fue **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **16 de Junio de 2022** hasta el **28 de Febrero de 2023**, El motivo del retiro fue **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **15 de Mayo de 2024** hasta el **18 de Diciembre de 2024**, El motivo del retiro fue **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I.**

Empresa usuaria **PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION**. Desde el **09 de Enero de 2025** hasta el **02 de Diciembre de 2025**, El motivo del retiro fue **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR CAPRECOM LIQUIDADO**. La última labor desempeñada fue **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I**

Los aportes a seguridad social fueron realizados a:

EPS: **ALIANSALUD**
AFP: **SKANDIA**
CCF: **CAFAM**

La presente certificación se expide a la terminación de la relación laboral con el trabajador, a los 28 días del mes de Enero de 2026. en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

SUPER LABORALES S.A. GERENCIA

MANUEL FELIPE RAMOS CALDERON
GERENTE

Nota: Por favor conserve el original de la presente certificación si desea verificar esta certificación por favor remitirla a certificaciones@superlaborales.com

Copia Hoja de Vida

30 Años SUPER LABORALES S.A.S

ESPECIALISTAS EN TALENTO HUMANO

NIT-800188923-2

SUPERLABORALES S.A.S.

De conformidad con el articulo 57 inciso7º, del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MATEUS RAMIREZ DIANA CAROLINA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No.**53016204.** presto sus servicios en la empresa usuaria **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION - PARISS**, desde el **03 de Diciembre de 2025** hasta **08 de Enero de 2026** Con un contrato por **DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA**, el motivo del retiro fue por, **FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR ISS LIQUIDADO** La labor desempeñada fue como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I.**

Los aportes a seguridad social son realizados a:

EPS: **ALIANSALUD EPS**
AFP: **SKANDIA**
CCF: **CAFAM**

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador, con destino **A QUIEN INTERESE** a los 14 días del mes de Enero de 2026, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente

MANUEL FELIPE RAMOS CALDERON.
GERENTE

Nota: **Favor conservar el original de la presente certificación.**
Si desea verificar esta certificación debe remitirla a certificaciones@superlaborales.com.
Copia hoja de vida.

Transversal 26 # 57 -73 – Bogotá D.C.
Tel. 2494913 – 2490071
Cel. 3102558941
talentohumano@superlaborales.com

30 Años SUPER LABORALES S.A.S

ESPECIALISTAS EN TALENTO HUMANO

NIT-800188923-2

SUPERLABORALES S.A.S.

De conformidad con el articulo 57 inciso7º, del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) MATEUS RAMIREZ DIANA CAROLINA identificado(a) con cedula de ciudadanía No53016204 presto sus servicios en la empresa usuaria PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - PARISS, desde el 15 de Enero de 2024 hasta 14 de Mayo de 2024 Con un contrato por DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA, el motivo del retiro fue por, FINALIZACION LABOR CONTRATADA PAR ISS EN LIQUIDACION La labor desempeñada fue como PROFESIONAL ESPECIALIZADO I.

Los aportes a seguridad social son realizados a:

EPS: ALIANSALUD
AFP: SKANDIA
CCF: CAFAM

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador, con destino A QUIEN INTERESE a los 13 días del mes de Febrero de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente

SUPER LABORALES S.A. GERENCIA

MANUEL FELIPE RAMOS CALDERON.
GERENTE

Nota: Favor conservar el original de la presente certificación.
Si desea verificar esta certificación debe remitirla a certificaciones@superlaborales.com.
Copia hoja de Vida.

Transversal 26 # 57 -73 – Bogotá D.C.
Tel. 2494913 – 2490071
Cel. 3102558941
talentohumano@superlaborales.com

eficiencia e inmediatez a tu servicio

LA GERENCIA GENERAL

CERTIFICA QUE

La señora **Diana Carolina Mateus Ramírez** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.204 de Bogota, laboró en nuestra compañía como trabajadora en misión con un contrato de trabajo por Obra o Labor contratada según detalles que se relacionan a continuación:

Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Cargo	Salario	Empresa
10-Jul-17	11-Feb-18	Profesional IV	$ 4.236.000	Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom Entidad Promotora de Salud
01-Mar-23	15-Dic-23	Profesional Especializado I	$ 5.880.00	Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria la Previsora S.A – Par Caprecom Liquidado

Como Empresa de Empleos Temporales sus servicios fueron prestados en las empresas anteriormente mencionadas

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

Rosalba Barake Zableh
Gerente General

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El apoderado Especial y Coordinador Jurídico del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CAPRECOM LIQUIDADO – P.A.R. CAPRECOM LIQUIDADO, conforme los registros que reposan en nuestro Archivo de Gestión, así como la información que registra el archivo que nos fuera entregada por la Liquidacion de la extinta CAPRECOM EICE, **HACE CONSTAR QUE**:

1. CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION y/o P.A.R. CAPRECOM LIQUIDADO, suscribió contrato de prestación de servicios con **TEMPORALES UNO A S.A.S.** identificada con **Nit 830.058.387-6**, cuyo objeto contractual "Proveer trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Liquidacion o el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

Que, como empresa usuaria del contrato de prestación de servicios, el trabajador en misión **DIANA CAROLINA MATEUS RAMIREZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **53.016.204** de Bogotá, presto sus servicios a través de TEMPORALES UNO A S.A.S., desempeñando el cargo de PROFESIONAL III, durante el siguiente periodo:

- Desde el **20 de abril de 2016** hasta el **7 de Julio de 2017**.

2. P.A.R. CAPRECOM LIQUIDADO, suscribió contratos de prestación de servicios con **PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S.- P.E.C.** identificada con **Nit 860.531.041-0**, cuyo objeto contractual "Proveer trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

Que, como empresa usuaria del contrato de prestación de servicios, el trabajador en misión **DIANA CAROLINA MATEUS RAMIREZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53.016.204** de Bogotá, presto sus servicios a través de PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. - P.E.C., desempeñando el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, durante los siguientes periodos:

- Desde el **10 de julio de 2017** hasta el **10 de febrero de 2018.**
- Desde el **1 de marzo de 2023** hasta el **07 de diciembre de 2023.**

3. P.A.R. CAPRECOM LIQUIDADO, suscribió contratos de prestación de servicios con **SUPERLABORALES S.A.** identificada con **Nit** 800.188.923-2, cuyo objeto contractual "Proveer al PAR CAPRECOM LIQUIDADO trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

Que, como empresa usuaria del contrato de prestación de servicios, el trabajador en misión **DIANA CAROLINA MATEUS RAMIREZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **53.0162.204** de Bogotá, presto sus servicios a través de SUPERLABORALES S.A., desempeñando los cargos de PROFESIONAL I, PROFESIONAL II, PROFESIONAL III - DEFENSA JUDICIAL y PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, durante los siguientes periodos:

- Desde el **12 de febrero de 2018** hasta el **11 de febrero de 2019.**
- Desde el **12 de febrero de 2019** hasta el **30 de mayo de 2019**.
- Desde el **01 de junio de 2019** hasta el **30 de mayo de 2020.**
- Desde el **01 de junio de 2020 hasta** el **30 de mayo de 2021**.
- Desde el **01 de junio de 2021** hasta el **31 de mayo de 2022.**
- Desde el **16 de junio de 2022** hasta el **28 de febrero 2023**.
- Desde el **15 de mayo de 2024** hasta el **18 de diciembre 2024**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Desde el **09 de enero de 2025** hasta el **08 de enero de 2026.**

4. Que como empresa usuaria de las temporales relacionadas anteriormente, EL PAR CAPRECOM LIQUIDADO, certifica que el trabajador en misión **DIANA CAROLINA MATEUS RAMIREZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 53.016.204** de Bogotá**,** durante los períodos antes relacionados, desempeñó las siguientes Funciones:

- Representar al PAR CAPRECOM LIQUIDADO en los procesos concursales de liquidación - de otras entidades públicas o privadas - donde el PAR tenga interés de recuperación de créditos a favor; radicando reclamaciones y presentando recursos contra los actos administrativos de calificación y graduación, cuando procedan y sean pertinentes.
- Ejercer la supervisión del contrato de los apoderados externos y otros que le sean asignados, adelantando todas las gestiones pertinentes y conducentes a obtener el cumplimiento efectivo del contrato suscrito entre los mencionados y CAPRECOM EICE- CAPRECOM EN LIQUIDACION – PAR CAPRECOM LIQUIDADO.
- Velar por el acatamiento de los lineamientos básicos y responsabilidades estipulados en los manuales de defensa Judicial establecidos por CAPRECOM EICE- CAPRECOM EN LIQUIDACION – PAR CAPRECOM LIQUIDADO, por parte de los apoderados externos durante la ejecución de los contratos suscritos, que sean de su competencia de conformidad con la supervisión ejercida.
- Ejercer el seguimiento y vigilancia de los Procesos asignados a los apoderados externos a nivel nacional, en los cuales sea designado como Supervisor
- Adelantar el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas de los apoderados externos en los cuales se ejerza supervisión, desde su radicación inicial, verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales, tramite del respectivo informe de supervisión y posterior entrega al Departamento financiero.
- Realizar el trámite interno para obtener las certificaciones solicitadas por los apoderados externos, en atención a los requerimientos de Juzgados o ante la necesidad de dichas certificaciones para contestar las demandas en contra de la entidad, de conformidad con la supervisión ejercida en las Regionales asignadas.
- Brindar asesoría jurídica a los funcionarios y/o apoderados externos de CAPRECOM EICE CAPRECOM EN LIQUIDACION – PAR CAPRECOM LIQUIDADO, que en razón a sus funciones requieran para absolver dudas o inquietudes jurídicas, por lo que deberá emitir los respectivos conceptos judiciales.
- Adelantar la proyección de respuestas a los requerimientos provenientes de los despachos judiciales de las Regionales asignadas, en virtud de la supervisión ejercida.
- Brindar asesoría y apoyo en la proyección de alegatos de conclusión, recursos de reposición y/o apelación, así como en las acciones de tutela que se requieran para defender los intereses de la entidad.
- Adelantar el seguimiento y control, de la obligación de los apoderados externos del cargue de documentos e información en el aplicativo de seguimiento de la defensa judicial (ORION) administrado por el PAR CAPRECOM.
- Actualización de los registros del aplicativo de seguimiento de la actividad judicial (Orión), además del cargue de piezas procesales cuando la necesidad lo requiera.
- Adelantar el seguimiento y control, de la obligación de los apoderados externos del cargue de documentos e información en el aplicativo EKOGUI administrado por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – ANDJE
- Asegurar mediante la supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato suscrito entre los apoderados externos y Otros, y el PAR CAPRECOM LIQUIDADO.
- Representar al PAR CAPRECOM LIQUIDADO en la adecuada ejecución de los contratos, apoyándolo en la dirección y coordinación de los mismos, sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Informar al PAR CAPRECOM LIQUIDADO sobre el avance, problemas y soluciones presentados en la ejecución del contrato suscrito entre los apoderados externos y Otros, y el PAR CAPRECOM LIQUIDADO, a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud de la entidad.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los cronogramas e inversiones previstos inicialmente y como se susciten durante su ejecución.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Atención al usuario de manera presencial o telefónica, en todas a aquellas consultas o situaciones que tengan o guarden relación con funciones que se adelanta desde la Coordinación Jurídica de PAR CAPRECOM LIQUIDADO.
- Adelantar la proyección de respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos, y Requerimientos de Autoridades Judiciales y de Entes de Control, frente a los diferentes radicados de entrada que le sean asignados por los líderes del área a la cual pertenece, y que guardan relación con funciones que se adelantan desde la Coordinación Jurídica de PAR CAPRECOM LIQUIDADO.
- Proyectar Notas Internas, emitiendo los conceptos jurídicos/administrativos que se requieran en las diferentes áreas, y que permitan el normal desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales de PAR CAPRECOM LIQUIDO conforme al contrato de fiducia mercantil.
- Liderar la Unidad de Contratación en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en la elaboración de los estudios previos, minutas de contratos, otrosíes, actas de inicio y liquidación, además de la autorización de liberación de saldos de contratos que se requieran.
- Apoyar a la Unidad de Tutelas de PAR CAPRECOM LIQUIDADO, proyectando la interposición las acciones de tutela que haya lugar ante la vulneración de derechos fundamentales en cabeza de PAR CAPRECOM LIQUIDADO, así como la proyección de Respuestas o Contestación de las demandas de Tutela que son notificadas al "P.A.R.", y la presentación de los escritos de impugnación de fallos de tutela cuando estos resultan adversos a los interese de PAR CAPRECOM LIQUIDADO.
- Brindar apoyo en los diferentes procesos de organización y optimización del archivo de la entidad, cuando así se requiera desde el área de Gestión documental de PAR CAPRECOM LIQUIDADO.
- Las demás que le asigne el superior inmediato

Cordialmente,



PABLO MALAGÓN CAJIAO
Apoderado Especial Y Coordinador Jurídico
PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA